



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

CONTRATO No. MINEDUCYT – 190/2019 – G

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MECT – 35/2019

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA – EU No. 25/2019– ME – G

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, CON INSUMOS NECESARIOS PARA OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019"

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

NOSOTROS, CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA, mayor de edad, Licenciada en Sociología, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **Estado y Gobierno de El Salvador**, específicamente del **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED], en mi calidad de **Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología**, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**la Institución Contratante**" o "**MINEDUCYT**"; y **CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ**, mayor de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su carácter de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad "**RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.**", del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – doscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y siete – cero cero uno – nueve; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**el Contratista**". **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, CON INSUMOS NECESARIOS PARA OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**", conforme a las cláusulas que a



continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar los servicios de **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, CON INSUMOS NECESARIOS PARA OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019,** de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 230,034.37) (IVA INCLUIDO);** así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ INCLUYE IVA	TOTAL US\$ IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CENTRAL, IMPRENTA MINEDUCYT, TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE, TRIBUNAL CALIFICADOR, DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS, COMISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENICSH Y CICES	Servicio de reproducción blanco y negro	3,175,294	0.0350	111,135.29
		Servicio de reproducción a color	217,154	0.0690	14,983.63
Total Item No. 1					126,118.92
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE AHUACHAPÁN Y CIAC SEDE AHUACHAPÁN	Servicio de reproducción blanco y negro	225,933	0.0180	4,066.79
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SANTA ANA Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN OCCIDENTAL SANTA ANA.	Servicio de reproducción blanco y negro	387,096	0.0180	6,967.73
4	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SONSONATE.	Servicio de reproducción blanco y negro	386,260	0.0180	6,934.68
5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CHALATENANGO Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE CHALATENANGO.	Servicio de reproducción blanco y negro	244,206	0.0180	4,395.71
6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA	Servicio de reproducción	741,666	0.0180	13,349.99

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ INCLUYE IVA	TOTAL US\$ IVA INCLUIDO
	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA LIBERTAD, CENTRO DE FORMACION DOCENTE SEDE CENTRAL, PARQUE TECNOLOGICO DE AGROINDUSTRIA CENTA-ENA, CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE LA LIBERTAD, BODEGA QUEZALTEPEC"	blanco y negro			
Total ítem No.6					13,349.99
7	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN SALVADOR, ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE SAN SALVADOR	Servicio de reproducción blanco y negro	850,203	0.0180	15,303.65
Total ítem No.7					15,303.65
8	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CUSCATLÁN.	Servicio de reproducción blanco y negro	156,024	0.0180	2,808.43
Total ítem No.8					2,808.43
9	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CABAÑAS.	Servicio de reproducción blanco y negro	254,652	0.0180	4,583.74
Total ítem No.9					4,583.74
10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ Y CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO ENSAMBLE Y SOPORTE TECNICO	Servicio de reproducción blanco y negro	357,581	0.0180	6,436.46
		Servicio de reproducción a color	1,500	0.0690	103.50
Total ítem No. 10					6,539.96
11	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN VICENTE, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN VICENTE Y LABORATORIO DE ACUICULTURA.	Servicio de reproducción blanco y negro	273,152	0.0180	4,916.74
Total ítem No.11					4,916.74
12	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USulután Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE USulután.	Servicio de reproducción blanco y negro	318,312	0.0180	5,729.62
Total ítem No.12					5,729.62
13	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN MIGUEL Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN ORIENTAL: SAN MIGUEL	Servicio de reproducción blanco y negro	375,000	0.0180	6,750.00



No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ INCLUYE IVA	TOTAL US\$ IVA INCLUIDO
Total ítem No.13					6,750.00
14	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE MORAZÁN, CENTRO DE FORMACION DOCENTE Y CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE MORAZAN	Servicio de reproducción blanco y negro	364,299	0.0180	6,557.38
Total ítem No.14					6,557.38
15	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIÓN.	Servicio de reproducción blanco y negro	230,472	0.0180	4,148.50
Total ítem No.15					4,148.50
16	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN MEDIA	Servicio de impresión de Títulos a color	157,428	0.0690	10,862.53
Total ítem No.16					10,862.53

La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** La gestión del pago por los **Servicios de Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado con Insumos Necesarios**, se efectuará en forma mensual y será a través de contrato abierto, es decir que se pagarán únicamente los servicios que realmente se efectúen, durante la vigencia de este contrato, a razón del precio unitario del servicio que sea proporcionado. El MINEDUCYT no cancelará aquellas impresiones y fotocopias que por fallas de los equipos no sean satisfactorias. Para este propósito, el contratista deberá presentar informes de contadores de impresiones y fotocopias que serán verificados por los Administradores de este Contrato ó quien éstos indiquen en cada dependencia descontando las que se encuentren en mal estado al momento de revisar el corte contable mensual. Para las impresiones matriciales el costo deberá ser incluido en el costo unitario de impresión blanco y negro. En caso de haber movimientos de cantidades entre ítems del mismo contrato, este se documentará mediante notas cruzadas entre las Unidades Organizativas, los administradores de contrato y el contratista, disminuyendo o aumentando cantidades entre ítems que no alteren el monto original contratado; dichos movimientos no requerirán de modificativa al contrato por no incrementar o disminuir el monto contratado. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por los Administradores del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será para un período de **SEIS MESES**, contados a partir del **día uno de julio al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil diecinueve.** **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** De

conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la LACAP, el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Los lugares de entrega para los servicios contratados, serán los detallados en el **Anexo de este contrato.**

V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE. El pago de los servicios será financiado con Fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**, por el monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 230,034.37) (IVA INCLUIDO).**

VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL. La administración de este contrato será ejercida por **Karla María Rauda de Lopez**, Técnico de la Gerencia de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y **Gullermo Antonio Castro Viana**, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; quienes serán las personas encargadas de administrar la ejecución de este contrato y tendrán el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de los Administradores de Contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato.

VII. CESION. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VIII. GARANTIA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 27,604.12)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **ocho meses**, a partir de la fecha de emisión de la Garantía.

IX. INCUMPLIMIENTO. En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición.

X. PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de **ocho meses** de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados.

XI. MODIFICACION. De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato.

XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) **Bases de Licitación**, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resolución de Recurso de



Revisión, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la Institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de los Administradores de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. **XIV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito ó de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución Contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVI. SOLUCIONES DE CONFLICTOS.** Para resolver cualquier disputa o controversia que surja en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas. **XVII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país. **XIX. NOTIFICACIÓN.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Edificio A-1, segundo nivel, Teléfono: 2592-3031, Fax: 2592-3046. Para el Contratista: **RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** _____

RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. **XXII. IDIOMA.** El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.



Carla Evelyn Hananía de Varela
CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONTRATANTE

Cesar Augusto Pacas Ramirez
RICOH
EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ
Representante Legal de
"RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V."
CONTRATISTA





la ciudad de San Salvador, a las once horas con veintitrés minutos del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve. Ante mí, **JOSE RAFAEL AREVALO RIVERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** La señora **CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA**, mayor de edad, Licenciada en Sociología, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: [REDACTED], actuando en nombre y Representación del **Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología**, en calidad de **Ministra**, personería que **Doy Fe** de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: **A)** Acuerdo número uno de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número Cien, Tomo Número Cuatrocientos Veintitrés, de fecha uno de junio del corriente año, mediante el cual, el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, en uso de las facultades que le confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó nombrar a partir del uno de junio del año dos mil diecinueve a Carla Evelyn Hananía de Varela, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; **B)** Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve, por el señor Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, en la que consta que a folios uno, dos y tres solo frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República tomó a Carla Evelyn Hananía de Varela, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Palacio Nacional, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día uno de junio de dos mil diecinueve; y **C)** Tarjeta de Identificación Tributaria de esta Secretaría de Estado número: cero seis uno cuatro – cero uno cero uno dos uno – cero cero tres – ocho; los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará, "**la Institución Contratante o MINEDUCYT**"; y el señor **CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ**, mayor de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de San Salvador,

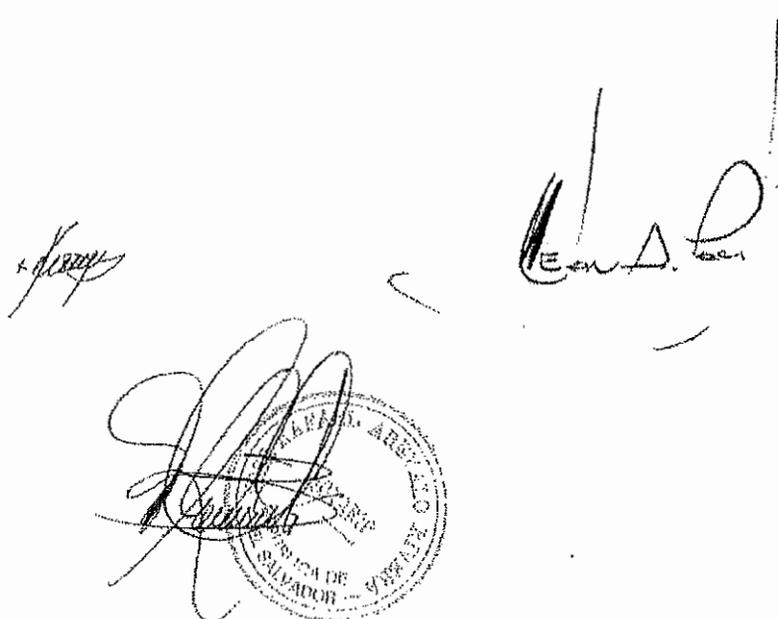
departamento de San Salvador, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED]

once – uno, actuando en su carácter de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad **"RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V."**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Numero de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – doscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y siete – cero cero uno – nueve; de cuya Personería Jurídica **Doy Fe** de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: **A)** Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil doce, ante los oficios notariales de RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y CUATRO del Libro DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE del Registro de Sociedades, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce; en la cual, se incorpora en un solo instrumento, todas las cláusulas que rigen actualmente a la sociedad, desprendiéndose de ellas las más relevantes así: Que la sociedad es Anónima con régimen de Capital Variable; de nacionalidad Salvadoreña y girará bajo la denominación de "RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V."; de este domicilio, pero podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos u otras dependencias, dentro o fuera de la República; el plazo de la sociedad es por tiempo indeterminado; que la Sociedad tendrá por finalidad la explotación de cualquier rama de la industria y comercio, comprendiendo todo tipo de servicios, distribución, así como compraventa de inmuebles, muebles, acciones y otros títulos valores, entre otras, podrá en tal virtud, realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarios, convenientes, accesorios y complementarios a la consecución de los fines antes expresados; el Gobierno de la sociedad será ejercido por las Juntas Generales de Accionistas y por la Junta Directiva; y a esta última corresponderá la administración de la Sociedad, y estará

integrada por un número de tres a cinco directores, dos de los cuales ocuparán, respectivamente, los cargos de Presidente y de Secretario, quienes durarán en sus funciones **dos años**, pudiendo ser reelectos; la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma, corresponderá, conjunta o separadamente, al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, quienes podrán celebrar este tipo de contrato. **B)** Fotocopia de la Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad, emitida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, en la cual Certifica: Que en el Libro de Actas que legalmente lleva la sociedad, se encuentra el Acta Número SETENTA Y SEIS de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las ocho horas del día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la cual en su punto SEGUNDO se acordó por unanimidad nombrar una nueva Junta Directiva, la cual se estructuró de la siguiente manera: MICKEY CARRERO, como Director Presidente, y CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ, como Director Secretario, entre otros, quienes durarán en sus funciones por un plazo de dos años contados a partir del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho; dicha credencial se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número SIETE del Libro TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho; por lo que el compareciente, está ampliamente facultado para realizar actos como el presente, y quien en el transcurso del presente instrumento se denominará **"el contratista"**; **Y ME DICEN:** que las firmas, que en su orden se leen: "Hanania V." y la otra "ILEGIBLE", son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pie del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día, escrito en cuatro hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al **CONTRATO NÚMERO MINEDUCYT – CIENTO NOVENTA / DOS MIL DIECINUEVE – G**, con **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO MECT – TREINTA Y CINCO / DOS MIL DIECINUEVE**, de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA – EU NÚMERO VEINTICINCO / DOS MIL DIECINUEVE – ME – G**, referente al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, CON INSUMOS NECESARIOS PARA OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y**

DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PERÍODO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE", financiado con fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar los servicios de **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS, CON INSUMOS NECESARIOS PARA OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PERÍODO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula Segunda del contrato que antecede. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (IVA INCLUIDO)**; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; la cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** La gestión del pago por los **Servicios de Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado con Insumos Necesarios**, se efectuará en forma mensual y será a través de contrato abierto, es decir que se pagarán únicamente los servicios que realmente se efectúen, durante la vigencia de este contrato, a razón del precio unitario del servicio que sea proporcionado. El MINEDUCYT no cancelará aquellas impresiones y fotocopias que por fallas de los equipos no sean satisfactorias. Para este propósito, el contratista deberá presentar Informes de contadores de impresiones y fotocopias que serán verificados por los Administradores de este Contrato ó quien éstos indiquen en cada dependencia descontando las que se encuentren en mal estado al momento de revisar el corte contable mensual. Para las impresiones matriciales el costo deberá ser incluido en el costo unitario de impresión blanco y negro. En caso de haber movimientos de cantidades entre ítems del mismo contrato, este se documentará mediante notas cruzadas entre las Unidades Organizativas, los administradores de contrato y el contratista, disminuyendo o aumentando cantidades entre ítems que no alteren el monto original contratado; dichos movimientos no requerirán de modificativa al contrato por no incrementar o disminuir el monto contratado. Los documentos a presentar, para la gestión del

pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por los Administradores del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será para un período de **SEIS MESES**, contados a partir del **día uno de julio al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil diecinueve.** **VIII. GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **ocho meses**, a partir de la fecha de emisión de la Garantía. **XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



The image shows three handwritten signatures and a circular official stamp. The stamp is from the 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA' and includes the text 'REPUBLICA ARGENTINA' and 'SECRETARÍA DE POLÍTICA EDUCATIVA'. The signatures are in black ink and appear to be of the contracting parties.

ANEXO CONTRATO No. MINEDUCYT - 190/2019 - G
LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CENTRAL, IMPRENTA MINEDUCYT, TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE, TRIBUNAL CALIFICADOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS, COMISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENICSH Y CICES	IMPRENTA MINEDUCYT: 3º. AVE. NTE. # 330, SAN SALVADOR. CONTACTO: GUILLERMO CAMPOS. TEL. 2222-2836
		TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE: 19 AV. NORTE ENTRE 23 Y 25 CALLE PTE. URB. PALOMO N° 1313 SAN SALVADOR. CONTACTO: EMMA OLIVIA ALFARO MORALES.
		TRIBUNAL CALIFICADOR: ALAMEDA ROOSEVELT N° 1914, 2 CUADRAS AL OTE. DEL CAFÉ DE DON PEDRO, SAN SALVADOR. CONTACTO: LIC. OTTONIEL ALEXANDER CASTELLANO. 22810358
		DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS: COLONIA LA CIMA II, AVENIDA PRINCIPAL N° 7, SAN SALVADOR. CONTACTO: JOSÉ ANTONIO RAMOS, TEL.2593-2825.
		EDUCAME DE EDUCACIÓN SUPERIOR: EDIFICIO CAJA MUTUAL 4º NIVEL, CALLE GUADALUPE, SAN SALVADOR.
		CICES. FINAL 25 AV. NTE. UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, UNIDAD DE CENSALUD, 2DO NIVEL. LAB. DE FORMACIÓN FARMACOLÓGICO. CONTACTO: DRA. SANTA ROMERO, TEL. 70709642
		CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE EL SALVADOR-CICES SENDA FLORIDA, UBICADA EN PASAJE SENDA FLORIDA #152, COLONIA ESCALÓN
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE AHUACHAPÁN Y CIAC SEDE AHUACHAPAN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL AHUACHAPÁN: 4ª AVENIDA NORTE 1-15 AHUACHAPÁN.
		JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: 1ª. CALLE OTE. NO. 32, BARRIO LAS FLORES. AHUACHAPÁN
		CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS (CIAC) SEDE AHUACHAPÁN, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES "DR. ALFREDO ESPINO" DIRECCION: CALLE GERARDO BARRIOS PONIENTE AHUACHAPÁN (FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA AHUACHAPÁN)
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SANTA ANA Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN OCCIDENTAL SANTA ANA.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA ANA: 10 AV. SUR Y 35 CALLE PONIENTE, COL. EL PALMAR, CONTIGUO A INSTITUTO NACIONAL, SANTA ANA.
		JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: URB. INDEPENDENCIA SUR, PJE. 5 DE NOVIEMBRE, POLÍGONO "B" NO. 12. SANTA ANA CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE REGIÓN OCCIDENTAL: FINAL 10A. AV. SUR, COLONIA EL PALMAR, EDIFICIO 3, STA. ANA
4	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SONSONATE.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SONSONATE: AV. MORAZÁN Y 25 CALLE PONIENTE, LOCAL EX EMPRESARIOS JUVENILES, SONSONATE. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: CALLE Y BARRIO EL ÁNGEL 2-5. SONSONATE
5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO Y JUNTA DE	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CHALATENANGO: FINAL 6A AV. SUR, COL. LOS PINARES, BO. SAN ANTONIO, CONTIGUO A INSTITUTO TECNOLÓGICO, CHALATENANGO.
		JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: COL. CAYAGUANCA, PJE. 1 NO.



	<p>LA CARRERA DOCENTE DE CHALATENANGO Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE CHALATENANGO.</p>	<p>1, FRENTE A MEDICINA LEGAL. CHALATENANGO CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE CHALATENANGO. FINAL 6A AVENIDA SUR BARRIO SAN ANTONIO, FRENTE A COLONIA LOS PINARES, CONTIGUO A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO.</p>
<p>6</p>	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA LIBERTAD, CENTRO DE FORMACION DOCENTE SEDE CENTRAL, PARQUE TECNOLÓGICO DE AGROINDUSTRIA CENTA-ENA, CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE LA LIBERTAD, BODEGA QUEZALTEPEC"</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD; AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, EDIFICIO CANAL 10 SANTA TECLA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: AV. ROBERT BADEN POWELL, EDIF. CANAL 10, SANTA TECLA. CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS SEDE LA LIBERTAD, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE ANTES ESMA SANTA TECLA PARQUE TECNOLÓGICO EN AGROINDUSTRIA: CENTA - ENA KM. 33½ CARRETERA PANAMERICANA A SANTA ANA BODEGA COLONIA QUEZALTEPEC: COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CONTACTO: RICARDO VLADIMIR VALIENTE. TEL. 2228-0158 ESCUELA SUPERIOR DE MAESTROS REGIÓN CENTRAL: CALLE Y COL. QUEZALTEPEC, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.</p>
<p>7</p>	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN SALVADOR, ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE SAN SALVADOR</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SAN SALVADOR: FINAL 25 AV. NORTE Y CALLE SAN ANTONIO ABAD, CONTIGUO A UNIVERSIDAD NACIONAL. 2226-3049 (POR PASARELA DEL INSTITUTO ALBERT CAMUS). JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE SECTOR UNO: URB. PALOMO, DIAGONAL UNIVERSITARIA, POLIG. 1 NO. 2. SAN SALVADOR JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE SECTOR DOS: COL. BUENOS AIRES, CALLE BERLÍN, FRENTE A LA LUNA, SAN SALVADOR ASESORÍA PEDAGÓGICA ZONA NORTE: INSTITUTO NACIONAL DE APOPA (INA), CALLE A COL. MADRE TIERRA CONTIGUO A LA PNC APOPA. ASESORÍA PEDAGÓGICA ZONA SUR: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO (INCO), FINAL CALLE CAMPOS Y AVE. BARBERENA</p>
<p>8</p>	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CUSCATLÁN.</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CUSCATLÁN: 1A. CALLE OTE. NO.43, BO. SANTA LUCÍA, COJUTEPEQUE. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: AV. JOSÉ MARÍA RIVAS Y 5ª. CALLE PTE. COJUTEPEQUE.</p>
<p>9</p>	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CABAÑAS.</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CABAÑAS: 5A AV. SUR NO 18, BO. EL CALVARIO, CENTRO DE GOBIERNO, SENSUNTEPEQUE. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: BARRIO EL CALVARIO, CENTRO DE GOBIERNO, SENSUNTEPEQUE.</p>
<p>10</p>	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ Y CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO ENSAMBLE Y SOPORTE TÉCNICO</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ: CARRETERA LITORAL KM 66, FRENTE A SHELL GUAJIRA, LA PAZ, ZACATECOLUCA. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: BARRIO EL CENTRO, CALLE RAFAEL OSORIO NO. 7, 2DA. PLANTA IMPRENTA ARIAS, ZACATECOLUCA. CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO ENSAMBLE Y SOPORTE TÉCNICO KM 641/2 DE LA CARRETERA DEL LITORAL, DESVÍO HACIENDA EL NILO, ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ</p>
<p>11</p>	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN VICENTE Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN VICENTE.</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SAN VICENTE: FINAL AV. CRESCENCIO MIRANDA, CONTIGUO AL ESTADIO VICENTINO. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: 2DA. AV. SUR NO. 2-A. SAN VICENTE LABORATORIO DE ACUICULTURA DE SANTA CRUZ PORRILLO, UBICADO SOBRE CARRETERA DEL LITORAL TECOLUCA, JURISDICCIÓN DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.</p>

12	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USULUTÁN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE USULUTÁN.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL USULUTÁN: 6ª. CALLE PONIENTE NO. 9, 8ª LA MERCED. MEDIA CUADRA AL PONIENTE DEL CENTRO ESCOLAR BASILIO BLANDÓN, USULUTÁN. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: 8ª. CALLE PTE. Y 3ª. AV. NORTE, NO. 13. USULUTÁN
13	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN MIGUEL Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN ORIENTAL SAN MIGUEL	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL: SALIDA A SANTA ROSA DE LIMA, KM 143, CANTÓN EL HATO NUEVO, SAN MIGUEL JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: CENTRO DE GOBIERNO SAN MIGUEL CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE REGIÓN ORIENTAL: CARRETERA RUTA MILITAR, DESPUÉS DEL PUENTE URBINA, CONTIGUO A ITCA/FEPADE, CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE SAN MIGUEL
14	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE MORAZÁN, CENTRO DE FORMACION DOCENTE Y CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE MORAZAN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL MORAZÁN: 2ª. CALLE PONIENTE Y 3ª. AV. SUR, CENTRO DE GOBIERNO, SAN FRANCISCO GOTERA. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: URB. LOS ALMENDROS, ESCUELA PARVULARIA NACIONAL, SAN FRANCISCO GOTERA. CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE MORAZÁN: CALLE A SAN MIGUEL, CONTIGUO A INSTITUTO 14 DE JULIO DE 1875 SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN. CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS (CIAC) SEDE MORAZÁN, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO AMÚN SHEA, DIRECCION: CASERÍO LA TEJERA, CANTÓN CASA BLANCA, MUNICIPIO DE PERKÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN
15	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIÓN.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA UNIÓN: AV. GENERAL CABAÑAS Y 5A CALLE OTE. EDIF. CENTRO DE GOBIERNO. 2604-4286. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: COL. BELÉN, COSTADO SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA UNIÓN.
16	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN MEDIA	OFICINA CENTRAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: PLAN MAESTRO, CENTRO DE GOBIERNO, ALAMEDA JUAN PABLO II Y CALLE GUADALUPE. SAN SALVADOR, EDIF- A3, 1 NIVEL

